



DECRETO N° 3.595

LAJA, octubre 18 de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por JAIME SANTANDER MONSALVES, Auxiliar, Grado 16° E.M., HECTOR RODRIGUEZ CONTRERAS, Técnico, Grado 13° E.M., visada por Alcalde (S) ;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a JAIME SANTANDER MONSALVES, Auxiliar, Grado 16° E.M , por la mañana del día 22 de octubre del 2012 y HECTOR RODRIGUEZ CONTRERAS, Técnico, Grado 13° E.M., por la mañana del día 19 de octubre del 2012.-
- 2.- **SUBROGANCIA** mientras dure la ausencia del Encargado de Pañol, le subrogará en el cargo Don Carlos Cifuentes Cifuentes, Auxiliar, Grado 17° E.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

KSM/MVG/ABD/mets.-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.-



KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDE (S)